Órgano de contratación:	**Servicio al que está adscrito el contrato:**	**Expediente:** CONTR 2020/ 47395
D.T. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA	**Documento:** ACTA MESA 3

EXPEDIENTE: Servicio de interpretación y traducción en procedimientos instruidos por los órganos judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

MESA 3: Examen documentación previa y propuesta de Adjudicación

Asistentes

PRESIDENTE:

Dª. Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de Justicia de Sevilla

VOCALES:

Dª Araceli Morato Pérez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

D. Antonio Morejón Morilla, Interventor Provincial Adjunto de Sevilla (por Delegación de Dª Camino Giménez Porto, Interventora Provincial de Sevilla.)

D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla.

D. Juan José Prieto delgado, Jefe de Negociado de Gestión de contratación de la Delegación del Gobierno en Sevilla.

SECRETARÍA:

Rafael Pérez Dechent, Jefe de Sección de Contratación de la Delegación del Gobierno en Sevilla .

En Sevilla, a las 09:00 horas del día 22 de julio de 2020, se reúne la Mesa de contratación designada mediante Resolución del Delegado Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla de 8 de junio de 2020, para asistir al Órgano de Contratación en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria de adjudicación del contrato de referencia, previa la oportuna citación de todos sus miembros, para el examen de la documentación previa y propuesta de Adjudicación.

Se inicia la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el 3 de julio de 2020, resultando aprobada por unanimidad de los miembros de la mesa.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de a documentación previa a la adjudicación, requerida por los servicios correspondientes a la empresa que presentó la mejor oferta, conforme establece la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la contratación.

Dicha documentación ha sido presentada en plazo. Una vez analizado el resto del contenido de la documentación, se acuerda:

REQUERIR a la empresa ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L. , las siguientes subsanaciones:

1) Garantía Definitiva

Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Al tratarse el importe del contrato de una cantidad a tanto alzado, coincidente con el Presupuesto base de Licitación, es sobre este importe sobre el que se ha de calcular la garantía definitiva. Por lo tanto, debe presentarse resguardo acreditativo de la constitución de una garantía definitiva por un importe total de Veinticuatro mil ochocientos euros (24.800,00 €)

2) Solvencia Económica y financiera

Tanto el Volumen anual de negocios como, alternativamente, el patrimonio neto deben acreditarse por medio de sus cuentas anuales **aprobadas y depositadas** en el Registro Mercantil. Se requiere acreditación de su aprobación y depósito.

3) Solvencia Técnica o Profesional

Debe acreditarse alternativamente, por el medio o medios que se señalan a continuación:

- a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el punto 2.1 del Anexo XVI del PCAP.. En este caso se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución dentro de los tres últimos años, sea igual o superior a 49.600,00 euros. En la relación anual de los servicios se indicarán los importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos, con desglose de los impuestos aplicados. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) Declaración indicando material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.2 del Anexo XVI el PCAP. El conocimiento de los idiomas deberá acreditarse mediante titulaciones oficiales o documentos que lo acrediten de manera oficial de acuerdo con los puntos 2.2.1 y 2.2.2 del Anexo XVI, o bien, de acuerdo con el punto 2.2.3, en los términos establecidos en los artículos 441 y 762 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

4) Compromiso de dedicación de medios

De acuerdo con el anexo XVI del PCAP, debe presentar un Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	23/07/2020 13:08:43	PÁGINA 2/3
	RAFAEL PEREZ DECHENT	23/07/2020 08:35:16	
VERIFICACIÓN	KWMFJHDH6B7T37RKWSNZ3KS9535M45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del PCAP, la documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva, que deberán ser en todo caso originales.

La Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales, para la subsanación de dichos defectos, de conformidad con el apartado 10. 7. 3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del Contrato, mediante la presentación de los documentos correspondientes, en el Registro del órgano de contratación, situado en la Plaza de la Contratación, número 3 de Sevilla.

Concluido este acto a las 10:00 horas, procede a levantarse el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por la Sra. Presidenta, ante mí el Secretario, de lo cual doy fe.

LA PRESIDENTA	El Secretario
Aurora de la Hoz Montoya	Rafael Pérez Dechent

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	23/07/2020 13:08:43	PÁGINA 3/3
	RAFAEL PEREZ DECHENT	23/07/2020 08:35:16	
VERIFICACIÓN	KWMFJHDH6B7T37RKWSNZ3KS9535M45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	